Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8700 — ENGIE/Omnes Capital/Prédica Prévoyance/Target)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 396/10)

1. El 15 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ENGIE («ENGIE», Francia),

— Omnes Capital («Omnes Capital», Francia),

— Prédica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole («Prédica», Francia), controlada por Crédit Agricole SA, a su vez controlada por 39 Caisses regionales,

— Target («Empresa objetivo», 11 plantas fotovoltaicas y 32 parques eólicos, Francia), controlada por La Compagnie du Vent, a su vez controlada por ENGIE.

ENGIE, Omnes Capital y Prédica adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la Empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ENGIE: opera en toda la cadena de valor en los ámbitos del gas, la electricidad y los servicios energéticos,

— Omnes Capital: empresa de gestión de activos independiente que opera en varios sectores de capital privado, especialmente en el de las energías renovables,

— Prédica: opera en el sector de seguros y es propiedad de GCA, que ofrece una amplia gama de servicios bancarios y de seguros,

— Empresa objetivo: 11 plantas fotovoltaicas y 32 parques eólicos dedicados a la producción de electricidad en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8700 — ENGIE/Omnes Capital/Prédica Prévoyance/Target

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË